



Resolución Administrativa

N° 012-2013-CENEPRED/OA

Lima, 27 de Marzo de 2013

VISTA:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica tiene previsto llevar a cabo el taller regional "Marco Normativo para la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-SINAGERD" que se desarrollara en el Gobierno Región de Piura el 01 de Abril de 2013.

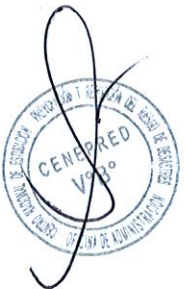
Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a Personal de la Institución", al señor ISLAS ZEVALLOS ARTURO HUMBERTO, responsable de la Sub-Dirección de Fortalecimientos Asistencia Técnica- Regional de la Institución, por el importe de Doscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 200.00) para atender los gastos que demande el desarrollo de las actividades del taller regional "Marco Normativo para la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-SINAGERD" que se desarrollara en el Gobierno Región de Piura el 01 de Abril de 2013.

Artículo 2°.- Autorizar al responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

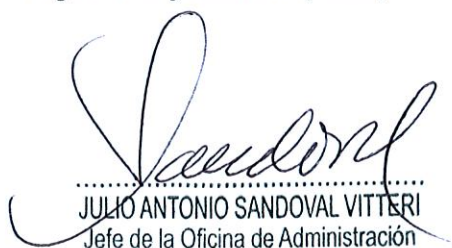


Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Producto: Entidades Públicas y Sociedad Civil Desarrollan una Cultura de Prevención Frente a Riesgos de Desastre, Actividad/Proyecto: 5003336 Difusión de los Mecanismos e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres para La Planificación Del Desarrollo Sostenible: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 001 Difusión de los mecanismos de e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastre, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Doscientos con 00/100 nuevos soles (S/.200.00), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Nombre	Especifica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
ISLAS ZEVALLOS ARTURO HUMBERTO	2.3.2.7.10.1	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	S/. 200.00
TOTAL			S/. 200.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;


 JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
 Jefe de la Oficina de Administración
 CENEPRED